



Resolución Jefatural No. 026-2014-AGN/J

Lima, 30 ENE 2014

Visto, el Memorandum N° 007-2014-AGN-OTA/OF, de la Oficina Financiera sobre Saldo de Balance 2013 por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 504-2013-AGN/J, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014 de acuerdo con los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, mediante las Resoluciones Jefaturales N° 397-2013-AGN/J y N°474-2013-AGN/J, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos del Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos- Programa ADAI en el Presupuesto Institucional de Apertura del Archivo General de la Nación del año 2013, por el monto total de Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve 00/100 Nuevos Soles (S/. 58,489.00), para el desarrollo de cuatro proyectos archivísticos, no ejecutándose en su totalidad y siendo necesario su continuación de los mismos en el presente año;

De conformidad con el artículo 15°, numeral 15.2, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la ejecución Presupuestaria y su modificatoria por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, el Artículo 42° numeral 42.1 literal d) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero .- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 060 Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 47,808.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.9.	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1.	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1.	SALDOS DE BALANCE	47,808.00
TOTAL INGRESOS		<u>47,808.00</u>

EGRESOS

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 060 Archivo General de la Nación
UNIDAD EJECUTORA : 001 Oficina Técnica Administrativa-AGN
CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos.
PRODUCTO/PROYECTO : Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.004655 Organización, Descripción y Servicios Archivísticos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias

(En Nuevos Soles)

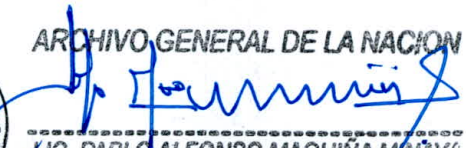
5.	GASTOS CORRIENTES	<u>47,677.00</u>
2.	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	47,677.00
6.	GASTOS CORRIENTES	<u>131.00</u>
2.	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	131.00
TOTAL EGRESOS		<u><u>47,808.00</u></u>

Artículo Segundo.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 060 Archivo General de la Nación, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida;

Artículo Tercero.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 060 Archivo General de la Nación, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

Artículo Cuarto.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

J.C. PABLO ALFONSO MAGUINA MAYTA
Jefe Institucional